

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 8 de febrero de 1953, ha acordado convocar, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de la carretera de Valdemorillo a Chapinería en sus cuatro primeros kilómetros, y del camino vecinal de Villaviciosa a Móstoles.

\* Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 393.784,15 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 12 de marzo de 1953, a las doce y treinta, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 9.844,60, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día

anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 25 de febrero de 1953. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.323)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 18 de febrero de 1953, ha acordado convocar, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino provincial de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, en sus nueve primeros kilómetros.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 357.535 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día

12 de marzo de 1953, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 8.938,37, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás con-

diciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 25 de febrero de 1953. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.322)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Rectificación al anuncio de la subasta de las obras de la Red principal de Acequias, Desagües y Caminos del Sector E, Subsector 1.º A de la Zona regable de Montijo (Badajoz):

En el anuncio de dicha subasta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de febrero de 1953, figura como fianza provisional para tomar parte en la misma la cantidad de pesetas 579.936,57, debiendo ser la de pesetas 289.969.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—818)

(O.—21.326)

## Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### CONCURSO PUBLICO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de material de oficina con destino al Almacén Principal de la misma.

El pliego de condiciones y demás datos referentes al mismo se encuentran en la Oficialía Mayor (avenida de José Antonio, núm. 69, planta cuarta) todos los días laborables, de las diez a las trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», siendo la apertura de los mismos el día siguiente hábil, a las diecinueve horas.

Madrid, 18 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta Económico-Administrativa.

(G. C.—811)

(O.—21.324)

## Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 346.877 de entrada y 159.798 de registro, constituido por don Felipe

Klein Riedinger, a favor de sus herederos, en 24 de junio de 1947, y por valor de 127.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—810)

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

### Partido judicial de Navalcarnero.—Término municipal de Sevilla la Nueva

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se remiten para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Erial a pastos.—Unica, 8.<sup>a</sup>—16 pesetas.
- Monte bajo.—Unica, 6.<sup>a</sup>—80.
- Pinar.—Unica, 15.—46.
- Alameda.—Unica, 14.—177.
- Caza.—Unica, 12.—47.
- Regadío noria cereales.—Unica, 8.<sup>a</sup>—1.299.
- Secano era.—Unica, 6.<sup>a</sup>—318.
- Secano cereales.—Unica, 7.<sup>a</sup>—282.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 10.—182.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 14.—87.
- Secano viña.—Unica, 16.—482.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 18.—364.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 20.—285.
- Secano olivar.—Unica, 14.—195.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 16.—153.
- Cereal y olivar.—Unica, 14.—195.
- Cereal y encinar.—Unica, 6.<sup>a</sup>—318.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—211.
- Monte alto encinar.—Unica, 5.<sup>a</sup>—149.
- Prado.—Unica, 11.—242.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—731)

### Partido judicial de Alcalá de Henares.—Término municipal de Ribas de Jarama

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se remiten para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Arboles de ribera.—Unica, 14.—177 pesetas.
- Idem id.—2.<sup>a</sup>, 15.—133.
- Idem id.—3.<sup>a</sup>, 16.—89.
- Monte bajo (apto leñas).—Unica, 8.<sup>a</sup>—65.
- Idem id.—2.<sup>a</sup>, 10.—49.
- Erial a pastos.—Unica, 6.<sup>a</sup>—23.
- Idem id.—2.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—16.
- Idem id.—3.<sup>a</sup>, 10.—8.
- Caza.—Unica, 14.—24.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 15.—12.
- Canteras de yeso.—Unica.—23.
- Riego constante cereales.—Unica.
- Leguminosas y tubérculos.—Unica, 16.—3.187.

- Riego constante hortalizas.—Unica, 16.—3.187.
- Riego constante hortalizas, cereales y tubérculos.—Unica, 16.—3.187.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 19.—2.729.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 22.—2.271.
- Riego constante cereales, remolacha y legumbres.—Unica, 22.—2.271.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 24.—1.966.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 25.—1.814.
- Riego constante prado.—Unica, 3.<sup>a</sup>—544.
- Riego motor cereales, remolacha y legumbres, con frutas.—Unica, 13.—3.645.
- Riego motor cereales, remolacha y leguminosas.—Unica, 22.—2.271.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 24.—1.966.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 25.—1.814.
- Era.—Unica, 7.<sup>a</sup>—282.
- Secano cereales.—Unica, 7.<sup>a</sup>—282.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 11.—152.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 15.—70.
- Secano cereal rozas.—Unica, 17.—46.
- Viña.—Unica, 18.—364.
- Viña-olivar.—Unica, 10.—303.
- Olivar.—Unica, 16.—153.
- Prado natural.—Unica, 6.<sup>a</sup>—425.
- Idem.—2.<sup>a</sup>, 12.—210.
- Idem.—3.<sup>a</sup>, 15.—122.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—732)

### Partido judicial de Alcalá de Henares.—Término municipal de Aranjuez

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se remite para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- R. pie derecho al agua H C T L F.—Unica, 8.<sup>a</sup>—4.560 pesetas.
- R. pie derecho al agua H C T L F.—Unica, 19.—2.729.
- R. pie derecho al agua H C T L F.—Unica, 26.—1.661.
- R. a pie derecho al agua H C T L.—Unica, 13.—3.645.
- R. a pie derecho al agua H C T L.—Unica, 21.—2.424.
- R. a pie derecho al agua H C T L.—Unica, 27.—1.585.
- R. a pie derecho al agua C T L.—Unica, 21.—2.424.
- R. a pie derecho al agua C T L.—Unica, 24.—1.966.
- R. a pie derecho al agua C T L.—Unica, 29.—1.432.
- Jardín.—Unica, 8.<sup>a</sup>—4.560.
- Prado.—Unica, 11.—1.276.
- Vivero.—Unica, 8.<sup>a</sup>—4.560.
- R. motor H C T L F.—Unica, 19.—2.729.
- R. motor H C T L F.—Unica, 21.—2.424.
- R. motor H C T L F.—Unica, 27.—1.585.
- R. motor H C T L.—Unica, 21.—2.424.
- R. motor H C T L.—Unica, 24.—1.966.
- R. motor H C T L.—Unica, 29.—1.432.
- R. motor C L T.—Unica, 5.<sup>a</sup>—1.601.
- R. motor C L T.—Unica, 10.—1.134.
- R. motor C L T.—Unica, 18.—667.
- Prado.—Unica, 13.—1.110.
- Jardín.—Unica, 8.<sup>a</sup>—4.560.
- R. pie pagando canon H C T L F.—Unica, 13.—3.645.
- R. pie pagando canon H C T L F.—Unica, 19.—2.729.
- R. pie pagando canon H C T L F.—Unica, 27.—1.585.
- R. pie pagando canon C L T.—Unica, 2.—1.931.
- R. pie prado.—Unica, 13.—1.110.
- R. pie agua sobrante H C T L F.—Unica, 24.—1.966.
- R. pie agua sobrante H C T L.—Unica, 26.—1.661.

- R. pie agua sobrante C T L.—Unica, 12.—997.
- R. pie agua prado.—Unica, 13.—1.110.
- R. eventual H C T L.—Unica, 29.—1.432.
- R. eventual frutales.—Unica, 18.—626.
- R. eventual cereal.—Unica, 26.—425.
- R. eventual jardín.—Unica, 13.—3.645.
- R. eventual prado.—Unica, 15.—985.
- R. eventual vivero.—Unica, 13.—3.645.
- Riego noria.—Unica, 16.—777.
- Secano olivar.—Unica, 8.<sup>a</sup>—368.
- Secano olivar.—Unica, 14.—195.
- Secano olivar.—Unica, 19.—111.
- Secano viña.—Unica, 16.—482.
- Secano viña.—Unica, 19.—325.
- Secano viña.—Unica, 22.—226.
- Secano viña-olivar.—Unica, 8.<sup>a</sup>—368.
- Secano cereal.—Unica, 5.<sup>a</sup>—359.
- Secano cereal.—Unica, 10.—182.
- Secano cereal.—Unica, 14.—87.
- Eras.—Unica, 5.<sup>a</sup>—359.
- Canteras de yeso.—Unica.
- Secano prado.—Unica, 3.<sup>a</sup>—465.
- Secano prado.—Unica, 9.<sup>a</sup>—305.
- Secano prado.—Unica, 13.—178.
- Erial a pastos.—Unica, 8.<sup>a</sup>—16.
- Leñas altas y encinar.—Unica, 9.<sup>a</sup>—57.
- Leñas bajas y monte bajo.—Unica, 10.—32.
- Pinos y monte alto.—Unica, 7.<sup>a</sup>—288.
- Arboles de ribera.—Unica, 12.—264.
- Arboles de ribera.—Unica, 16.—89.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—713 bis)

## Juzgado de Delitos Monetarios

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, por el presente cita y emplaza a don José Lario Fernández, que tiene su residencia habitual en Guira de Melena, Habana, Cuba, que vino a España y residió en esta capital durante el año último, y por espacio de unos meses, para que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en la Casa de la Moneda, plaza de Colón, núm. 4, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento, si deja de comparecer, de fallar el expediente núm. 322, de 1952, por delito de contrabando monetario, sin ser oído ni recibirle declaración.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 1953.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—758)

(B.—1.097)

## Audiencia Territorial de Madrid

### EDICTOS

En la causa seguida contra Manuel Rodríguez Vidueira, por raptó, procedente del Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, la Sección sexta de esta Audiencia Provincial ha acordado, en providencia de 11 de febrero del año en curso, se requiera a Petra Alvarez Ceballos, por medio de edictos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, a efectos de practicar una diligencia en la presente causa.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de febrero de 1953.—El Oficial de Sala, por mi compañero (Firmado).

(G. C.—767)

(B.—1.125)

En la causa seguida a instancia de don Cruz Jiménez Sáez, contra Ignacio de la Cruz Ayuso, por lesiones, en la

que es responsable civil subsidiario don Luis Soto Puerta, procedente del Juzgado de instrucción núm. 8, la Sección sexta de esta Audiencia Provincial, en su proveído del día 11 de febrero del año en curso, ha acordado se haga saber a don Cruz Jiménez Sáez que, en el término de ocho días, designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en esta causa, ya que los que tenía designados han renunciado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la misma sin su intervención.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de febrero de 1953.—El Oficial de Sala, por mi compañero (Firmado).

(G. C.—768)

(B.—1.126)

## Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Casanova Cortés, y bajo el núm. 196, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por denegación tácita de petición del recurrente de 15 de abril de 1952, por el que se solicitaba la fijación de una indemnización de su gestión extracontractual como Recaudador de Arbitrios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—757)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Jerez González y otros, y bajo el núm. 17, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 24 de diciembre de 1952, que desestimó solicitud de los recurrentes, de 3 de mayo de 1952, sobre concesión del haber mínimo de 8.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—798)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Eduardo Suárez de Puga y otros, y bajo el núm. 18, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 24 de diciembre de 1952, que desestimó solicitud de los recurrentes, de 3 de mayo de 1952, sobre concesión del haber mínimo de 8.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—797)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Víctor Escudero Llorente, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de

Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, dos triciclos para el reparto de leche.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de marzo próximo, y hora de las once y media de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Salen a subasta por segunda vez, por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y teniendo que consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Los triciclos se encuentran depositados en Donoso Cortés, número quince (lechería).

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Decano (Firmado).

(C.—7.920)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en auto dictado en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Lucio Mayo Collado, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una nevera, marca «Pirineos», de dos cierres.

Una báscula, marca «Barcart»; y una báscula, marca «Dina».

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de marzo próximo, a las once y media de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Salen a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de once mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, y teniendo que consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la calle de Las Carolinas, número veintiuno, tienda de jabones.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano (Firmado).

(C.—7.919)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad «Arrendamiento Santo Domingo», Sociedad Anónima, contra don Antonio Poyatos Marín y otro, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de una máquina guillotina, marca «Craucor», de volante, con embrague automático, de 0,71 de luces, que se halla depositada en poder del referido deudor, quien tiene su domicilio en la calle del Doctor Castelo, número once, piso segundo derecha, escalera A.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primera planta derecha, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

**Cuarta**

Deberá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—19.405)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por don Tiburcio Jaso Manescau, contra don Evaristo Antonio Cánovas, domiciliado en Fernán González, número siete, en los que se trabó embargo, como propio del deudor, sobre un camión de aceite pesado, marca «Tornicof», inglés, de 25 HP., matrícula M-78227, con cinco ruedas, tara 5.000 kilos, carga 5.000 kilos, de carrocería abierta, pintada de verde, que se encuentra en los talleres «Finanzauto», sitos en la avenida de La Habana, número ciento treinta y cuatro.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado vehículo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día catorce de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

El tipo de subasta es el de ciento treinta y cuatro mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se verificará a los tres días de aprobado el mismo.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación a lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.402)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos que ante el mismo se siguen por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Consuelo Atienza Rey, contra don Miguel Cavanna Arlegui, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y pre-

cio de cuarenta y un mil pesetas, el piso hipotecado siguiente:

Piso sexto o ático izquierda, antes piso cuarto, mirando desde la escalera, al que corresponde también el cuarto trastero número diez, de la casa número setenta y cuatro de la calle de Fernando el Católico, de esta capital; ocupa una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, de los cuales comprende la terraza veintiún metros cuadrados, y consta de hall, despacho, cuatro dormitorios (uno de ellos de servicio y otro con armario empotrado en la pared), comedor, sala de estar, dos cuartos de baño, office, cocina, despensa y terraza, teniendo tres huecos a ésta, tres al patio de la manzana y siete al patio central. Linda: por el frente, al Sur, con caja de escalera y terraza de este cuarto, que da a la calle de Fernando el Católico; por la derecha, entrando, con el cuarto, o sea, al Oeste, con caja de escalera, patio central y piso cuarto o ático derecha, hoy sexto; por la izquierda, al Este, con casa número setenta y dos de la calle de Fernando el Católico y solar de la señora Murcia, y por el fondo, al Norte, con el patio de manzana.

Le corresponden en copropiedad e indivisión forzosa una catorceava parte de los bienes comunes, entre los cuales está el terreno, terraza general y servicios generales del edificio, debiendo contribuir a los gastos generales del inmueble en la proporción del siete y medio por ciento.

También le corresponde el cuarto trastero número diez antes indicado, que ocupa una superficie de cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados, y linda: al frente o Sur, con el cuarto trastero número nueve; derecha, al Este, con resto del solar de la finca; izquierda, Oeste, con pasillo de entrada, y fondo, Norte, con cuarto trastero número once.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las doce horas, lo que se anuncia por medio del presente, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.409)

**JUZGADO NUMERO 16**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, en providencia de este día, dictada en el ramo separado de pruebas de la parte demandante, en los autos de mayor cuantía seguidos por don Juan José de Madariaga y Alonso, contra don Luis Asín Vidaurreta y otros, sobre nulidad de acuerdos y otros extremos, ha acordado se cite a don José Bellver Soria, como se verifica por medio de la presente, para que comparezca en este Juzgado el día tres de marzo próximo, a las diez horas y treinta minutos, a fin de que bajo juramento indecisorio preste confesión en juicio a tenor del pliego de posiciones que se presente, si es admitido pertinente; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la pre-

sente, que firmo y sello en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

(A.—19.401)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de ejecución de sentencia formada como consecuencia del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad «Muñoz y Cabrero», S. L., contra don José Solas García, en reclamación de cantidad, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de sesenta y nueve mil seiscientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados, diferentes bienes muebles embargados al deudor señor Solas, cuya descripción y detalle consta en los autos y en el informe pericial emitido por el perito señor Barceló; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno), el día veintiuno de marzo próximo, a las diez horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en Velázquez, número veintisiete, primero derecha.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—19.404)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición número cincuenta y siete, de mil novecientos cincuenta y tres, que se tramitan en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia de don Félix de Murga y Sáiz de Carlos, en representación de don Jesús Benito Olarán, contra don Carlos Ibáñez Muñoz y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso tercero antiguo, cuarto actual, de la casa número ochenta y dos de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital, en providencia de hoy he acordado citar por medio del presente a los demandados don Carlos Ibáñez Muñoz y otros, de edad, Interventor del Ejército del Aire, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, y a don Luis López Méndez, mayor de edad, soltero, extranjero y con domicilio desconocido, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, y de acuerdo con el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, comparezcan en este Juzgado, para darles traslado de la demanda originaria de dicho proceso, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del expresado plazo serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de citación en forma a los expresados demandados, expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Vigal Pérez.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.410)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número veintisiete, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de doña Josefina de León y Gato de Lema, contra los ignorados herederos de doña Ambrosia Consuelo de Loitia y del Peral, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto derecha de la planta cuarta de la casa número siete moderno y cuatro antiguo de la plaza de Puerta de Moros, de esta capital, por falta de pago de alquileres desde enero último, a razón de novecientas sesenta pesetas anuales, costas y gastos,

Se ha dictado la siguiente, la que dice como sigue:

## Providencia

Juez, señor Franco.—Por dada cuenta; únase ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia presentado por el actor y escrito que le acompaña a los autos de su razón, visto el contenido de ambos; y de conformidad con lo solicitado por dicha parte actora y de lo preceptuado en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercíbase de lanzamiento a los demandados, ignorados herederos de doña Ambrosia Consuelo de Loitia y del Peral, a fin de que dentro del término de dos meses desalojen el piso objeto del desahucio, a cuyo efecto librense los correspondientes edictos, uno para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro entréguese al actor para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco.—Ante mí, Aniano G. Moreno.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en legal forma a los demandados, ignorados herederos de doña Ambrosia Consuelo de Loitia y del Peral, cuyo domicilio de los mismos se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Aniano G. Moreno.—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina. (A.—19.403)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Erwin Dietrich, de veintiséis años, soltero, camarero, hijo de Antonio y Teresa, natural de Austria, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, plaza de Jesús, núm. 6, piso segundo derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, el día 20 de marzo, a las trece horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 717, de 1952, que se sigue contra el mismo y otro por lesiones, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y quedando apercibido de que su falta de asistencia no suspenderá ni retrasará la celebración y resolución del juicio. (B.—1.102)

## JUZGADO NUMERO 6

Ruiz Ortiz (María Jesús), hija de Leoncio y de Mariana, domiciliada últimamente en la calle de Villanueva, núm. 6, segundo derecha, comparecerá el día 21 de marzo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto frustrado y daños, seguido contra Salvador Armano Montero, bajo el núm. 242, de 1952. (B.—1.114)

Carta Martínez (María Jenara), hija de Crispiano y de Joaquina, domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, número 11, segundo derecha, comparecerá el día 21 de marzo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, seguido contra Ramón Martín Ortigüela bajo el número 673, de 1952. (B.—1.115)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 8, de 1953.—Bonifacio Vaiverde Berrocal, hijo de Frutos y de Antonia, domiciliado últimamente en Convento de Carabanchel, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 16 de abril, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones, contra Vicente López Sáinz. (B.—1.078)

## JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 765, de 1952, sobre hurto, contra Fructuoso Guax Velasco, de cincuenta y ocho años, viudo, hijo de padre desconocido y Blasa, natural de Brea de Tajo, que dijo vivir en el paseo Imperial, núm. 3, de esta capital, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 26 de marzo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del aludido juicio. (G. C.—243) (B.—1.087)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 739, de 1952.—Isabel Clara Eugenia Pinilla de Mondragón, de veintidós años, soltera, hija de José María y de María, natural de Tarragona y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jiménez de Quesada, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 10 de abril, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por estafa, contra la misma. (B.—1.065)

José López Avelenda, de veintiséis años, soltero, hijo de Baldomero y de Andrea, natural y vecino últimamente de Madrid, calle de Blasco de Garay, 35, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de abril, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 725, de 1952, seguido en el mismo por vejación, contra él y otro. (B.—1.064)

Benito Blanco Gallo, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 725, de 1952, seguido en el mismo por vejación, contra José López. (B.—1.063)

Juicio núm. 238, de 1952.—Ana Céspedes Moreno, cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra otro. (B.—1.062)

Juicio núm. 345, de 1952.—Isabel Ramírez García, de veintitrés años, soltera, hija de José y de María, natural de Alhama (Murcia), domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 33, comparecerá ante la Sala au-

diencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 10 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra otra y ella. (B.—1.061)

Juicio núm. 345, de 1952.—Pilar García Herrero, de treinta y cuatro años de edad, soltera, hija de padres desconocidos, natural de Salamanca y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, núm. 33, piso segundo, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 10 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra otras. (B.—1.060)

Juicio núm. 345, de 1952.—Julia González Martín, de veintitrés años, soltera, hija de Anastasio y de Camila, natural de Santa Cruz del Valle y domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 33, comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra ella y otra. (B.—1.059)

Juicio núm. 712, de 1952.—Ceferino González Menéndez, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espoz y Mina, núm. 12, segundo, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra él y otro. (B.—1.058)

## JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 869, de 1951, seguidos por lesiones, contra José María Bolinas Usoliaga, domiciliado últimamente en Guadalquivir, núm. 6, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Varea del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—1.103)

## JUZGADO NUMERO 19

Menéndez Suárez (María), de veinte años, soltera, hija de José y de Carmen, natural de Tineo (Asturias), y Martín Ramos (Tomas), de veintitrés años, soltera, sin profesión, hija de Antonio y de Agustina, ambas en ignorado paradero, comparecerán el día 3 de marzo, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por la supuesta de hurto, bajo el número 489, de 1952, debiendo venir provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—1.066)

## JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Licenciado en Derecho, Juez municipal núm. 20. Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 269, de 1952, he acordado se cite al propietario y conductor del vehículo B-9658, para que el día 18 de marzo, y hora de las once de su mañana, com-

parezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1952.

(G. C.—764)

(B.—1.104)

## POLA DE SIERO

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído dictado por el señor Juez municipal de esta Villa, don José Manuel de la Vega Torregrosa, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 110, de 1952, por daños a la Compañía de Ferrocarriles de Langreo, contra Hipólito García, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Luchana, núm. 30, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por medio del presente al expresado denunciado, a fin de que el día 5 de marzo, y hora de las quince, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la planta baja de la Casa Consistorial de esta Villa, con los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio de faltas. (G. C.—745) (B.—1.099)

## Venta de inmuebles en Madrid

Se saca a pública subasta notarial una finca urbana sita en el paseo de la Castellana, núm. 54. El acto tendrá lugar, a las once horas del día 11 de marzo de 1953, ante el Notario don Rafael Núñez Lagos, calle de Zurbano, núm. 1, en cuya Notaría estará de manifiesto el pliego de condiciones y el tipo de licitación.—El Presidente del Patronato de San José. (A.—19.391)

## AVISO

Don Isidro Yubero Amor, propietario de la tienda sita en Ribera de Curtidores, núm. 14, hace público por medio del presente anuncio la cesión de dicho establecimiento, con todos sus derechos y enseres, a don Enrique Rodríguez Fernández.

Los señores que puedan formular alguna reclamación contra dicho establecimiento habrán de efectuarla dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio; transcurrido este plazo, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—19.408)

## AVISO

Enrique Mena Vivancos, propietario del establecimiento de bodegas de vinos «Mena», sito en Caridad, núm. 9 (Pacífico), cede en traspaso, con todos sus derechos y enseres, el citado establecimiento, a don Martín López González.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus cuentas en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso, perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, en el mismo establecimiento. (A.—19.406)

## AVISO

Doña Lucía Unzalu Uriarte, propietaria del establecimiento bodega sito en la avenida de América, núm. 4, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Leonardo Vázquez Muñoz.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—19.407)